

ESCOBAR SANTA FE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "ESCOBAR SANTA FE S.A. s/Aumento de Capital, mod. art. 4°, Ampliación de Objeto, Mod. Art. 3° y modif.. Art. 10° y 12° (Expte. N° 654 F° 272 Año 2008), conforme el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Mayo de 2008, tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 60361/08 aprobado por Resolución N° 660/08, quedando los mismos redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros o por cuenta de terceros: A) Comprar, vender, permutar exportar y de cualquier otra forma negociar comercialmente mercaderías, en especial automotores y repuestos y accesorios para los mismos. B) Fabricar, industrializar, transformar y manipular dichos productos, subdividir, envasar, importar y exportar los, mismos. C) Explotar establecimientos agrícolas y ganaderos. D) Desempeñar representaciones, consignaciones, distribuciones, mandatos y concesiones. E) Comprar, vender, permutar y celebrar cualquier contrato o negociación sobre toda clase de títulos, acciones y valores públicos y/o privados. F) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, transferir los respectivos créditos y negociarlos como cedente o cesionario, contraer empréstitos, recibir adelantos y hacer operaciones de descuentos. G) Participar en toda clase de sociedades en calidad de accionistas o de socios, con la responsabilidad limitada al aporte social, suscribir acciones y financiar negocios no comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. H) Comprar, vender, permutar o de cualquier otra forma adquirir o enajenar inmuebles urbanos y rurales; constituir sobre ellos gravámenes reales, alquilarlos como locadora o locataria y efectuar construcciones. I) Adquirir nuevos procedimientos de fabricación, marcas y patentes de comercio y/o industria. J) Actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, y cobrar las primas respectivas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos Estatutos.

ARTICULO 4°: El capital social es de Doscientos Cinco Mil Pesos (\$ 205.000) representado por Cuatro Mil Cien (4100) acciones de cincuenta pesos (\$ 50) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

ARTICULO 10°: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de ser el órgano plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente que volver a votar en caso de empate.

ARTICULO 12°: Los Directores deberán depositar cada uno en la caja de la Sociedad la suma de Diez mil pesos: (\$ 10.000), en efectivo, en garantía de su mandato.

Lo que se publica a sus efectos por término de ley. Santa Fe, 21 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43467 Ag. 27

WANJER S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

El Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que la firma WANJER SRL., con domicilio en calle Matienzo 1824, ha resuelto por unanimidad en reunión de socios: 1) aceptar la renuncia de Gerónimo Rodríguez, DNI 24.282.854, al cargo de Gerente de la sociedad, 2) aprobar la gestión del Sr. Gerónimo Rodríguez como gerente de WANJER S.R.L, 3) designar como socio gerente al Sr. Juan Ignacio Albertengo, D.N.I. 28.058.870 con domicilio en calle Brown 1828 7º A de Rosario. Lo presente se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 inc. B de la Ley de Sociedades.

\$ 15 43313 Ag. 27

SERVICIOS Y MONTAJES

INDUSTRIALES S.V. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar que la nueva sede social de la firma SERVICIOS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.V. S.R.L., es la de calle Avalos 1935 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de un día.

\$ 15 43338 Ag. 27

P & O. S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los socios de P & O S.A., informan que la Asamblea que resolvió la disolución y el nombramiento del los liquidadores se realizó el día 19 de Junio de 2.008.

\$ 15 43180 Ag. 27

REYNALDO J. MORAN Y RAMIRO JOSE MORAN S.H.

DISOLUCION

Según resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, se resuelve disolver la Soc. de Hecho Reynaldo J. Moran y Ramiro José Moran, ante el fallecimiento del primero y nombrar como liquidador al señor Ramiro José Morán DNI. 23.344.195.

Rosario, 21 de agosto de 2008.

\$ 15 43199 Ag. 27

HUGO MELANO Y ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socio Cedente: Hugo Domingo Melano, 59 años, casado, argentino, comerciante, Mitre 1160 6º A Rosario, DNI. 6.294.095. Cuotas cedidas 590 (quinientos noventa).

2) Nuevo socio: Lucas Melano, 30 años, soltero, argentino, comerciante, Ayacucho 1354 Rosario, DNI. 26.575.833.

3) Importe pagado por cesión: \$ 5.900 (pesos cinco mil novecientos).

4) Fecha cesión: 15 de julio de 2008.

\$ 15 43265 Ag. 27

DEMOLICIONES BILI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: DEMOLICIONES BILI S.R.L., con las siguientes características:

1) Señor Maldonado Angel Gabriel, Argentino, nacido el 04-09-1971, D.N.I. 22.329.165, casado en 1° nupcias con Ramírez Laura Noemí, domiciliado en calle Bertolé 6728 de esta ciudad; de profesión comerciante y el Señor Maldonado Raúl Manuel, argentino, nacido el 20-08-1980, D.N.I. 28.394.054, soltero, domiciliado en calle Dean Funes 6988 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha del contrato: 2 de julio de 2008.

3) Denominación: DEMOLICIONES BILI SRL

4) Domicilio: Bertolé 6728 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Demolición de inmuebles, movimientos de suelo en obras; alquiler de todo tipo de elementos y herramientas para la industria de la construcción, camiones, transporte y acarreo de bienes.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscripto por los socios en el 50% por el Señor Maldonado Angel Gabriel y 50% por el Maldonado Raúl Manuel.

8) Dirección, Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta, designándose gerente al socio Maldonado Angel.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

\$ 20 43224 Ag. 27

RIC-CARM S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de agosto de 2008, reunidos los señores Carlos Alberto Ramón Massaccesi, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Mayo de 1961, de profesión comerciante, divorciado según sentencia del 21 de Febrero de 1995, Expte N° 1268/04, del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación, archivado bajo oficio N° 1709/07, con domicilio en calle Magallanes 860 de esta ciudad, D.N.I. 14.180.935 y Ricardo Ariel Corizzo, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Agosto de 1950, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Graciela Noemí Milicich, con domicilio en calle Juan José Paso 8322 B, de esta ciudad, D.N.I. 8.291.844, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos puntos principales se transcriben a continuación:

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de RIC-CARM S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Pellegrini 1373, 1° piso, de la ciudad de Rosario.

3) Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Construcciones de inmuebles y obras sobre inmuebles propios y de terceros, trabajos y obras de reparación y mantenimiento, por cuenta propia y por cuenta de terceros, administraciones de obras, dirección de obras, compra venta de

inmuebles, administración de inmuebles y administración fiduciaria de fideicomisos de construcción, con las limitaciones del artículo 5° de la Ley N° 24.441, no pudiendo intervenir en fideicomisos financieros.

5) Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 1000 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. El Sr. Carlos Alberto Ramón Massaccesi suscribe 500 cuotas y el Sr. Ricardo Ariel Corizzo suscribe 500 cuotas. La integración será en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

6) Administración, dirección y representación: estará a cargo de los Sres. Carlos Alberto Ramón Massaccesi y Ricardo Ariel Corizzo. A tal fin usará su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

7) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

8) Reunión de Socios: en las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, y firmadas por los presentes.

9) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año, fecha en la cual confeccionará un balance general.

Publicación solicitada por: Jorge Manzanero, DNI 10.557.749

\$ 35 43300 Ag. 27

CONYD S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Ramón Antonio Flores, argentino, nacido el 28 de junio de 1961, soltero, comerciante, con domicilio en calle J.J. Pérez N° 2640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 14.494.704, Nancy María Itatí Flores, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1976, soltera, comerciante, con domicilio en calle J. J. Pérez N° 2640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 25.588.195.

Denominación: CONYD S.R.L.

Domicilio: calle Iriarte N° 4339 Rosario.

Fecha de Constitución: 4 de agosto de 2008.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 80.000 divididos en 8.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera el señor Ramón Antonio Flores suscribe ochocientas (800) cuotas de capital; la señora Nancy María Itatí Flores suscribe siete mil doscientas (7200) cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el resto será integrado dentro de los 2 años desde su constitución.

Administración y Representación: Será ejercida por el señor Ramón Antonio Flores, como "socio gerente" en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 20 43322 Ag. 27

GRUPO OLEUM S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes: Maximiliano Daniel Cabrera de nacionalidad argentino, nacido el 4 de Abril de 1968, comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con María Cristina Teran con DNI Nº 16.790.206, con domicilio en calle San Luis 5148 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe DNI Nº 20.175.251 y Pablo Luciano Cabrera de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Marzo de 1970, de profesión arquitecto matrícula CAPSF 03902, de estado civil casado en 1° nupcias con María José Collazo Perdomo con DNI Nº 92.162.896 de nacionalidad Uruguay, con domicilio en calle Carriego 635 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe con DNI Nº 21.523.

2 Fecha del instrumento constitutivo: 10 de julio 2008.

3 Denominación: "GRUPO OLEUM S.R.L."

4 Domicilio: Paraguay 1887, Rosario, Santa Fe.

5 Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) la compra-venta de equipos e insumos de computación, su importación y exportación y b) la creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y venta de sistemas de software para computación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7 Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8 Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" ó "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente o alternativamente cualesquiera de ellos.

Gerente designado: Maximiliano Daniel Cabrera, DNI. 16.790.206.

9 Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" ó "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente o alternativamente cualesquiera de ellos.

10 Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 30 43331 Ag. 27

ESTANCIA LA ESTRELLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas de ESTANCIA LA ESTRELLA S.R.L.: 1) Cesión de Cuotas: Que por instrumento de fecha 30 de Mayo de 2008, estando presentes la totalidad de los socios, la Sra. Jorgelina Neri, argentina, casada en 1° nupcias con Juan Manuel Román, periodista, mayor de edad, D.N.I. 25.017.546, ha vendido, cedido y transferido la totalidad de su participación en el capital de ESTANCIA LA ESTRELLA S.R.L., compuesta de 1.000 cuotas de \$ 10 cada una, a los restantes socios, a saber: a favor del Sr. Maximiliano Neri, argentino, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 28.912.697, 334 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; a favor de la Srta. Guillermina Neri, argentina, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 26.073.994, 333 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, y a favor de la Srta. Alicia Neri, argentina, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 31.069.054, la cantidad de 333 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una.

2) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en cuatro mil cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado según el siguiente detalle: el socio Sr. Maximiliano Neri es titular

de un mil trescientas treinta y cuatro cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 13.340 (pesos trece mil trescientos cuarenta); la socia Guillermina Neri es titular de un mil trescientas treinta y tres cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 13.330 (pesos trece mil trescientos treinta) y la socia Alicia Neri es titular de un mil trescientas treinta y tres cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 13.330 (pesos trece mil trescientos treinta).

\$ 28 43335 Ag. 27

BUNKER SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los que suscriben, en carácter de socios de "BUNKER SEGURIDAD SRL". Gentile, Gerardo Francisco de nacionalidad argentino, nacido el 25/04/1986, de profesión comerciante de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio 160 de la ciudad de Arroyo Seco con DNI: n° 32.251.440; Riccardi Noelia Lidia de nacionalidad argentina, nacida el 02/07/1981 de profesión comerciante de estado civil soltera, con domicilio en calle Benito Juárez 1293 de la ciudad de Rosario, con DNI: n° 33.069.927 y Gentile Analía Andrea de nacionalidad argentina, nacida el 29/07/1982, de profesión comerciante de estado civil soltera, con domicilio en calle Bv. Oroño 1187 piso 4º Dto. "Q" de la ciudad de Rosario, con DNI: n° 29.449.623. Solicitan la modificación del Contrato Social, en las siguientes cláusulas: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1 Agencia Privada de Informaciones: a Averiguación de orden civil y comercial. B Solvencia de personas o entidades. C Seguimientos y búsqueda de personas y domicilios; 2 Agencias Privadas de Vigilancia: a Custodia y vigilancia interna, de bienes y establecimientos; 3. Agencia Privada de Seguridad: a Seguridad interna de bienes y establecimientos. B Traslado y seguridad de valores; 4 a Venta y Alquiler de maquinas de juego y esparcimiento; b Venta y Alquiler de maquinas de seguridad.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

Octava: se resuelve modificar la fecha de cierre del ejercicio comercial al 30 de Junio de cada año.

\$ 23 43169 Ag. 27

ORLANDI RURALES S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Sebastián Orlandi, nacido el 1° de Marzo de 1978, de 30 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1545 de la ciudad de Armstrong, poseedor del D.N.I. N° 26.255.996; Germán Orlandi, nacido el 1° de Junio de 1979, de 29 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1545 de la ciudad de Armstrong, poseedor del D.N.I. N° 27.292.797 y Ezequiel Orlandi, nacido el 29 de Diciembre de 1980, de 27 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Lisandro de La Torre N° 1545 de la ciudad de Armstrong, poseedor del D.N.I. N° 28.308.945.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Junio de 2008.

3) Denominación Social: "ORLANDI RURALES S.A."

4) Domicilio: Armstrong, Departamento Belgrano, Pcia. de Santa Fe. Sede Social en calle Crucianelli N° 1231 de la ciudad Armstrong, Depto. Belgrano, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: fabricación y comercialización de bretes y tranqueras de madera y caño; de balanzas; la explotación agrícola y ganadera; la administración de establecimientos con las citadas actividades; la compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, de sus derivados y de alimentos balanceados; la prestación de servicios de laboreo, siembra, fumigación y cosecha y el transporte automotor de cargas.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sr. Sebastián Orlandi, Vice-Presidente: Germán Orlandi y Director Suplente: Ezequiel Orlandi. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 38 43176 Ag. 27

REAGENTS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Con fecha 30 de abril de 2008 se reúnen los accionistas de REAGENTS SA, para realizar la Asamblea General Ordinaria con la presencia de todos los accionistas, por lo tanto sesiona en forma unánime. El cuarto punto del día es elección del directorio. Los elegidos son:

Presidente: Colín Juan Cicarelli DNI 20.263.898 San Martín 619 P 6 D A Rosario Santa Fe. Vicepresidenta: Graciela Mabel Bertuccelli de Cicarelli DNI 21.958.728 San Martín 619 P 6 Dto. A Rosario Santa Fe. Directora suplente: Marina Fernanda Gómez de Larripa DNI 24.048.267, Estrada 247 Fray Luis Beltrán, Santa Fe. Los señores Colín Juan Cicarelli, Graciela Mabel Bertuccelli y Marina Fernanda Gómez de Larripa fijan domicilio especial en calle Hunzinger 434 de la ciudad de San Lorenzo Prov. de Santa Fe. Todos aceptan el cargo.

\$ 15 43185 Ag. 27

SIROMETAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Dr. Jorge Scavone, titular del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, se hace saber que se ha ordenado la inscripción de la Transferencia de las cuotas de la sociedad SIROMETAL SRL de la sociedad conyugal formada por el causante: José Luis Valerioti y la señora María Inés Sila (533 cuotas) a favor de María Inés Sila (hija de Pablo Estanislao Sila y María Cesira Bidut, DNI 14.494.119, nac. Argentina, viuda, comerciante, nacida el 18/04/61 y con domicilio en Buchanan 643, Rosario) y de sus hijos Romina Antonela Valerioti y Sila (argentina, DNI 31.540.580, solera, estudiante, nacida el 13/03/85, domiciliada en Buchanan 643, Rosario) y Carlo Agustín Valerioti y Sila (argentino, DNI 33.132.927, soltero, estudiante, nacido el 03/09/87, domiciliado en Buchanan 643, Rosario). Rosario, 21 de agosto de 2008. Viviana Cingolani, secretaria.

\$ 15 43179 Ag. 27

OJO AL BIFE S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 7 de Agosto de 2008.

Socios: María Laura Baiguera, argentina, nacida el 18/11/1979, comerciante, soltera, domiciliada en Paraná 409, de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, D.N.I. 27.428.159; Sebastián Ricardo Nardone, argentino, nacido el 19/08/1972, comerciante, soltero, con domicilio en 9 de Julio 1991, Piso 4° de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 22.955.044. Denominación: OJO AL BIFE S.R.L. Domicilio: Moreno 398, Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: dedicarse ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros: a comprar, vender, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Contrato. Duración: treinta (30) años.

Capital Social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Dirección y Administración: estará a cargo de los socios María Laura Baiguera y Sebastián Ricardo Nardone, en calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y usarán sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedido de la denominación social. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 22 43183 Ag. 27

CARLOS JULERIAQUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el día 11 de Agosto de 2008. Socios: Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 9 de Julio de 1961, DNI. Nº 14.287.466, con domicilio en calle Córdoba 1479 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias y divorciado de Alejandra Gertrudis Cinquini, según resolución Nº 723 del 06/10/89, Colegiado Nº 4 de Rosario y la Sra. Angela Damiana Binetti, argentina, comerciante, mayor de edad, nacida el 28 de Abril de 1933, DNI. Nº 2.982.443, con domicilio en Pasaje A. Ponce 1564, 5º Piso Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casada en 1º nupcias y divorciada de Jacinto Esteban Juleriaque, según resolución Nº 282 de fecha 14 de Mayo de 1991, del Tribunal Colegiado Nº 5 de Rosario. Denominación: "CARLOS JULERIAQUE S.R.L.". Domicilio: Córdoba 1351, de la ciudad de Rosario. Objeto: comercialización por mayor y por menor de artículos de perfumería; compra venta, importación y exportación de relojes, bijouterie, alhajas (no suntuarios), accesorios e indumentaria femenina, marroquinería y zapatería. Duración: 10 años, a contar de la fecha de vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 20/03/2011.

Capital Social: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Carlos Esteban Juleriaque.

Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25 43254 Ag. 27

GASPER CLIMATIZACION S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Gustavo Adolfo Peters, nacido el 21 de diciembre de 1963, casado, de apellido materno Bertotti, argentino, de profesión abogado, domiciliado en calle San Juan 2226 de Rosario, titular del DNI. Nº 16.745.185, casado con Eleonora Pelozzi y Mirta Nidia Bertotti, nacida el 15 de diciembre de 1941, de apellido materno Malen, viuda, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 2º piso, dpto. "3" de Rosario, titular del DNI. Nº 2.308.242.

2) Fecha de instrumento de constitución: 24 de julio de 2008.

3) Razón social: GASPER CLIMATIZACION S.R.L.

4) Domicilio: Rioja 1252 de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la explotación comercial, en todas sus formas, de aparatos de climatización, aires acondicionados en todas sus formas, calderas y calefactores y de productos de climatización en todas sus formas, pudiendo a tales fines comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o por cuenta de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: La suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo del socio Gustavo Adolfo Peters, en su carácter de socio gerente, a tal fin usará su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente".

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 32 43273 Ag. 27

EL LIBANES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación de cambio de domicilio de la sociedad EL LIBANES SRL. Quedando así redactado: El giro comercial de la sociedad EL LIBANES SRL. será Bv. Seguí 1925 de Rosario. Rosario, agosto de 2008.

\$ 15 43235 Ag. 27

DE PILAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha, 13 de junio de 2008, en "DE PILAR S.R.L." se ha resuelto lo siguiente:

a) Cesión de Cuotas: el socio Alejandro Domingo Urquiza vende, cede y transfiere sus cuotas sociales, al señor Raúl Gregorio Benito, argentino, D.N.I. N° 10.187.981,

b) Designación de socio gerente: se designan en el cargo de "socio gerente" de la sociedad al señor Raúl Gregorio Benito, quien actuará conforme lo dispuesto en el Artículo Quinto del Contrato Social;

\$ 15 43314 Ag. 27

ESTABLECIMIENTOS

FONTANELLAS S.C.A.

TRANSFERENCIA CAPITAL

COMANDITADO

Por disposición Juez 1° Inst. Dist. Civ. y Com. a cargo Registro Público de Comercio, Rosario, ordena: transferir a las Sras. María Rosa Fontanellas (DNI. 4.457.700), argentina, nacida 05/05/42, soltera, domiciliada E. Ríos 150, 9° P. "A", Rosario; Ana María Fontanellas (LC. 4.578.255, argentina, nacida 03/06/1943, divorciada vincularmente 1° nupcias de Carlos Alberto Nasatsky, domiciliada Entre Ríos 150, 9° Piso, "A", Rosario); María Eugenia Fontanellas (DNI. 5.240.242, argentina, nacida 22/09/1945, casada 1° nupcias con Angel Leonardo Giani, domiciliada Corrientes 972, 2° Piso, "A" Rosario) y Marta María Fontanellas (DNI. 10.410.778, argentina, nacida 31/05/1952, casada 1° Nupcias con Oscar Marcelo Pujals, domiciliada Laprida 1911, Rosario, todas de apellido materno: Chiappara y profesión: comerciantes, herederas declaradas por Resolución N° 257 del 12/05/97 en autos

Chiappara de Fontanellas, Dorina Ofelia s/Sucesión", Expte. N° 1716/96, del Juzgado Dist. Civ. y Com. 2° Nom., Rosario, el capital comanditado (\$ 1.200) que representa el 10% del Capital que le pertenece a Dorina Ofelia Chiappara Vda. de Fontanellas (L.C. 0.582.732). dentro Sociedad "Establecimientos Fontanellas S.C.A." (inscripta en el Registro Público de Comercio: del Estatuto del Contrato Social 10/07/68; de las modificaciones 18/04/73 20/09/83 29/05/92 11/11/92). Corresponsiéndoles a cada una \$ 300 del Capital Comanditado. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 21 de Agosto de 2008.

\$ 26 43316 Ag. 27

EL PERIODICO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Julio de 2008.

2) Socios: Carina Del Pilar Cejuela, argentina, D.N.I. 20.402.682, nacida el 24/07/1968, de profesión ama de casa, domiciliada en Catamarca N° 3843 de la ciudad de Rosario, casada en 1° nupcias con Gustavo Rosi, Pablo Manuel Rossi, argentino, D.N.I. 12.804.002, nacido el 24 de Septiembre de 1958, Contador Público y Licenciado en Administración, domiciliado en calle San Luis N° 760 3° Piso de la ciudad de Rosario, divorciado de sus 1° nupcias según sentencia judicial N° 4505 del 2 de marzo de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y casado en 2° nupcias con Valeria Natalia Sáenz, Jorge Luis Encina, argentino, D.N.I. 13.449.654, nacido el 24 de agosto de 1959, de profesión periodista, domiciliado en Pje Moya N° 3860 de la ciudad de Rosario, casado, en 1° nupcias con Liliana Patricia Pietrodarchi e Isolda Delma Montenegro Subiza, argentina, D.N.I. 21.416.966, nacida el 29/03/1970, de profesión Médica, domiciliada en Necochea N° 206 de la ciudad de Alvarez, soltera.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de EL PERIODICO S.R.L., con domicilio en calle Córdoba 951 Piso 1 Oficina 14 de la ciudad de Rosario por un lapso de 20 años.

4) Objeto; desarrollar las siguientes actividades: a) compra-venta de espacios publicitarios en medios gráficos, radiales, televisivos, internet y vía pública y el asesoramiento integral en materia publicitaria; b) organización de espectáculos públicos y/o privados por cuenta propia o de terceros; c) comercialización de impresos, folletos y obsequios publicitarios; d) edición de revistas y periódicos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

5) Capital: es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran en este acto: Carina Del Pilar Cejuela en Mil Quinientas (1500) cuotas que totalizan Pesos Quince Mil (\$ 15.000), Pablo Manuel Rossi en Mil Quinientas (1500) cuotas que totalizan Pesos Quince Mil (\$ 15.000), Jorge Luis Encina en Mil Quinientas (1500) cuotas que totalizan Pesos Quince Mil (\$ 15.000), Isolda Delma Montenegro Subiza en mil quinientas (1500) cuotas que totalizan pesos quince mil (\$ 15.000), todos en bienes según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional.

6) Administración, dirección y representación: estará a cargo de Pablo Manuel Rossi.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 44 43329 Ag. 27

ALI- VAC S.A.

(Antes AVIAGRO CEREALES S.A.)

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 24/04/08, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de ALI - VAC S.A., resuelven modificar la denominación social por lo que la cláusula primera queda redactada de la siguiente manera:

Primera: Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de "ALI - VAC S.A.", continuadora de la anterior, denominada "AVIAGRO CEREALES S.A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 15 de Agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 12,98 43325 Ag. 27

ASPEN PROPIEDADES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 15 Julio de 2008.

2) Socios: Ricardo Walter Lomoro, argentino, D.N.I. 22.908.347, nacido el 11 de Octubre de 1972, domiciliado en San Juan 4955 de la ciudad de Rosario, casado en 1° nupcias con María Soledad Báez González, profesión comerciante, Pablo Manuel Rossi, argentino, D.N.I. 12.804.002, nacido el 24 de Septiembre de 1958, Contador Público y Licenciado en Administración, con domicilio en calle San Luis N° 760 3° Piso de la ciudad de Rosario, divorciado de sus 1° nupcias según sentencia judicial N° 4505 del 2 de marzo de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y casado en 2° nupcias con Valeria Natalia Sáenz e Ignacio Matías Rossi, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1985, comerciante, D.N.I. 31.457.721, con domicilio en calle Italia N° 350 de la ciudad de Rosario, soltero.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de ASPEN PROPIEDADES S.R.L. con domicilio en calle San Luis 760, Piso 3, oficina B de la ciudad de Rosario por un lapso de 20 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y permuta de inmuebles con fondos propios; el alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles propios o ajenos.

5) Capital: es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) c/u, que los socios integran, en este acto de la siguiente manera: Ricardo Walter Lomoro en Cuatro Mil (4.000) cuotas que totalizan pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Pablo Manuel Rossi en tres mil (3.000) cuotas que totalizan pesos treinta mil (\$ 30.000) e Ignacio Matías Rossi en tres mil (3.000) cuotas que totalizan pesos tres mil (\$ 30.000), todos en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional.

6) Administración, dirección y representación: estará a cargo de Pablo Manuel Rossi.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 34 43330 Ag. 27

URUNDAY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del autorizante a cargo del Dr. Federico Bertram, se hace saber que la sociedad "Urunday S.A.", por Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2008, modificó el artículo 1° del mismo, cambiando su denominación por "RUMENCO S.A."; quedando su Artículo 1° redactado en adelante: "La sociedad se denominará RUMENCO S.A., continuadora por cambio de denominación de Urunday S.A., y tiene domicilio en Zona Rural de la localidad de Murphy, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y reparticiones en cualquier punto del país o del extranjero; inscripta a estatutos el día 9/9/04, al T° 11 F° 86/87, bajo el N° 284".

INGENIERO LOPEZ

Y ASOCIADOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Con fecha 13 de agosto de 2008 se ha resuelto modificar el domicilio social, adaptándose el artículo 1° del contrato social del siguiente modo:

Artículo Primero: la sociedad se denominará Ingeniero López y Asociados S.R.L., y tendrá su domicilio legal y administrativo en el Parque Industrial Sauce Viejo, Lote 178, de la localidad de Sauce Viejo, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Santa Fe, 20 Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

TRANSPORTE GECKO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Sr. José María Zarza, en autos: Transporte Gecko S.R.L.

s/Contrato y designación de autoridades" (Expte. 120 F° 65, año 2008) se hace saber:

Socios: Tino Klaus Diessl, nacido el diez (10) de febrero de 1965, de cuarenta y tres (43) años de edad, casado, de nacionalidad alemana, de profesión empresario, domiciliado en Mitre 1750 de la ciudad de Villa Ocampo, DNI. N° 93.917.903 y Julieta Helena Deltin, nacida el veintitrés (23) de agosto de 1966, de treinta y un (31) años de edad, casada, de nacionalidad argentina, de profesión médica, domiciliada en Mitre 1750 de la ciudad de Villa Ocampo, DNI. N° 25.416.021.

Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Calle Mitre N° 1750 de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe.

Objeto: La prestación de servicios de Logística y Distribución de Mercancías, Transporte de Carga, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero y realizar las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de Logística y Distribución, Transporte de Mercancías. b) Comerciales: Mediante la compraventa de mercaderías. c) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de camiones, remolques y equipos relacionados con el transporte de carga.

Capital: La suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Tino Klaus Diessl suscribe cuatrocientas ochenta (480) cuotas, que representan el sesenta por ciento (60%) del capital social. Julieta Helena Deltin suscribe trescientas veinte (320) cuotas, que representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un (1), ejercicio siendo reelegibles. Se designan como gerentes a los señores Tino Klaus Diessl y Julieta Helena Deltin, quienes constituyen una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000).

Cierre del ejercicio: El treinta (30) de noviembre de cada año. Reconquista, 15 de agosto de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

CECASA S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: CECASA S.R.L. s/Reconducción, Expte. Nº 464/08, dispone la siguiente publicación: Esteban Daniel Aníbal De Giovanni, nacido el 18 de febrero de 1955, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.354.858, CUIT: 20-11354858-5, doctor en medicina, apellido materno Vichini, domiciliado en calle Mitre Nº 3601, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; María de los Angeles Del Sastre, nacida el 1º de noviembre de 1961, argentina, casada, D.N.I. Nº 14.681.253, CUIT Nº 27-14681253-3, comerciante, apellido materno De Iriondo, domiciliada en calle Vélez Sarsfield Nº 5650, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; acuerdan la nueva redacción del contrato social reconducido modificando las cláusulas 1º, 3º, 4º y 5º del Estatuto Social.

1) Fecha Reconducción: 30/04/08.

2) Denominación: CECASA S.R.L. (anteriormente Centro Cardiovascular Sagrada Familia S.R.L.).

3) Domicilio Social: Rivadavia 3129, Santa Fe.

4) Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios médicos asistenciales de medicina, salud y planes educativos de prevención y recuperación de pacientes. Cuidados intensivos y atención ambulatoria. Constitución de Red de Prestadores. Formación educativa práctica e integral en lo profesional y gerenciamiento de todos los servicios médicos prestados. Importación y exportación de aparatos y materiales relacionados a la actividad científica; como así contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social.

6) Capital Social: pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

7) Cesión de Cuotas Sociales: de la Sra. Brigida Nieves Buffa, D.N.I. 12.296.752, a favor de la Sra. María de los Angeles Del Sastre, DNI. 14.681.253; en adelante cesionario. La cesión se realiza por 50 cuotas sociales (cincuenta), valor nominal cada una \$ 100 (pesos cien) y por un total de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

8) Dirección y Administración: a cargo de el Sra. María de los Angeles Del Sastre, DNI. 14.681.253.

9) Representación Legal: a cargo de la Sra. L. María de los Angeles Del Sastre, DNI. 14.681.253.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 15 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 43191 Ag. 27

F9 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) Socios: Filippa Hernán Juan, nacido el 24-06-1973, casado, Argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 21.95 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, DNI: 22.914.948. Filippa Pablo Andrés, nacido el 20-03-1971, casado, Norte Americano, Ingeniero Bioelectrónico, con domicilio en calle, Bv. Gálvez 1713 de la ciudad de Santa Fe, DNI. 92.067.941 y Filippa Gabriel Alejandro, nacido el 21-12-1974, casado, Argentino, Ingeniero electrónico, con domicilio en calle Urquiza 580 de la ciudad de Santa Fe, DNI 24.324.160.

2) Fecha del contrato: 2-06-08.

3) Denominación: F9 S.R.L.

4) Domicilio: Avda. Iriondo 2142 Planta Alta, oficina 3 partida inmobiliaria N° 06-11-00-028370/000-8, Ciudad de San Justo provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Agropecuarias: prestación de servicios agropecuarios, asesoramiento profesional, cultivo de soja, cereales y oleaginosas en general, consignación, distribución y fraccionamiento de productos agropecuarios; b) industriales: fabricación de materias primas de origen agropecuario en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior, e) financieras: aportes de capitales a actividades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente a futura o sin ellas, excluidas las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras.

6) Plazo: 50 (cincuenta) años contados desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 105.000 (ciento cinco mil) representado por Mil cincuenta cuotas, cada una de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal.

8) Administración y Fiscalización. Tres gerentes que deberán ser socios y serán designados por la cantidad de ejercicios que se establezca por resolución social, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, salvo cuando se trate de operaciones, por montos que superen el establecido como límite por resolución social, en que deberán actuar en forma conjunta, pudiendo ser removidos con justa causa y quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas y/o garantías a favor de socios o terceros.

9) Representación legal: A cargo de los tres gerentes.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 43204 Ag. 27

BERGERO COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en Expte. n° 107 f° 254 año 2008, autos: BERGERO COMERCIAL S.A. s/Designación de Autoridades; el siguiente edicto: Por decisión en la reunión de los miembros del directorio de BERGERO COMERCIAL S.A., de fecha 2 de noviembre de 2006 en la localidad de El Trébol, se ha procedido a la designación del cargo de Presidente al Sr. Horacio Rubén Bergero, argentino, nacido el 7-4-1956, D.N.I. n° 12.131.542, productor agropecuario, casado en 1° nupcias con Marisa Ester Franco, domiciliado en Av. Libertad 358 de El Trébol y como Vicepresidente a la Sra. Noemí Guadalupe Córdoba, argentina, nacida el 01-04-1951, D.N.I. n° 6.195.178, comerciante, casada en 1° nupcias con Hugo Alberto Bergero, domiciliada en Moreno 462 de Cañada Rosquín, por el término de 3 ejercicios según lo disponen los estatutos sociales.

Santa Fe, 8 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43284 Ag. 27

ANGELONI HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo C. y C., de 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: ANGELONI HERMANOS S.A., s/Estatuto y Designación de Autoridades. Expte N° 586 F° 270 Año 2008, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 11 de octubre de 2007.

Socios: María Griselda Villa, argentina, de 61 años de edad, nacida en fecha 10 de abril de 1946, casada en 1° nupcias con Mario Cesar Angeloni, comerciante, apellido materno Dalla Costa", L.C. N° 5.208.474, C.U.I.T. N° 27-05208474-7, con domicilio en Avenida Gobernador Iriondo N° 3137 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe y Mario Cesar Angeloni, argentino, de 75 años de edad, nacido el 24 de enero de 1932, casado en 1° nupcias con María Griselda Villa, comerciante, apellido materno "Neme", L.E. N° 6.329.358, CUIT N° 20-06329358-0, domiciliado en Avenida Gobernador Iriondo N° 3137 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe;

Denominación: "Angeloni Hermanos S.A.".

Domicilio: Avda. Iriondo N° 2549 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de repuestos y accesorios para el automotor, venta y distribución de gas envasado. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una suscripto e integrado en un 100% mediante el aporte de bienes no dinerarios. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: María Griselda Villa, dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, y Mario Cesar Angeloni, dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Mario Cesar Angeloni (h), Presidente, Gustavo Daniel Angeloni, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de septiembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43218 Ag. 27

NORDLAND S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "NORDLAND S.A. s/Modificación Estatuto (Cláusulas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y Nuevo texto ordenado)" Expte. N° 106, folio 65, Año 2008, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que se procedió mediante Asamblea General Extraordinaria N° 40 de fecha siete de marzo de 2008 a Modificar el Estatuto Social de NORDLAND S.A.F.I.M.A.C.I. y sus modificaciones quedarán redactadas en lo sucesivo del siguiente modo: "Artículo 1: La sociedad se denomina "NORDILAND S.A" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, pudiendo el directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país". "Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: a) Financieras: compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía, a corto o largo plazo, a personas físicas o jurídicas y toda

otra operación financiera en general con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de las que requieran concurso público. b) Inmobiliarias: compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, como también su alquiler, arrendamiento, administración y/o explotación. c) Agrícola - Ganadera: a-1) Agrícolas: Mediante la explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general, en campos propios, de terceros o arrendados, realizando las labores del ciclo agrícola completo para la producción de especies cereales y oleaginosas, incluyendo la producción de semillas de diversas especies; a-2) Ganadera: mediante la cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, porcino, caprino y equino. d) Industriales: instalación y explotación de plantas destinadas a la elaboración de productos alimenticios. e) De Mandatos: ejerciendo representaciones, comisiones y consignaciones, relacionadas a su actividad. f) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto". "Artículo 4º: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), representado por 100.000 (cien mil) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de \$ 1 (Un Peso) valor nominal cada una". "Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional de las utilidades líquidas y realizadas y reconocérsele o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias serán de clase A, con derecho a cinco votos por acción, o de clase B, con derecho a un solo voto por acción, según se resuelva al emitirlas. Las Acciones preferidas darán derecho a un solo voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del Art. 244 de la Ley de Sociedades, sin perjuicio de asistir en las Asambleas con voz. Tendrán derecho de voto en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."; "Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. Por resolución de la asamblea ordinaria el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, debiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Los tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables y preferidas, tendrán derecho de prioridad de la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en la proporción a las que posean. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento previsto por el art. 193 de la Ley 19.550; "Artículo 7º: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en la ley 19550 Sección VIII y en las condiciones que el Directorio estime conveniente". Artículo 8º: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato de tres años, siendo reelegibles. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por los mismos plazos. En tal caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por uno o más miembros y hasta un máximo de tres. Los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes. Se reunirá cada tres meses como mínimo y la convocatoria a reunión será hecha por el presidente o por cualquiera de los directores. En garantía de su gestión cada Director depositará en la sociedad Tres Mil Pesos (\$ 3.000) en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma Sociedad". "Artículo 9º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil excepto en sus incisos 6º y 8º y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad referendum de aquella". "Artículo 10º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. Tiene las facultades que le determine la Asamblea". "Artículo 11º: Toda Asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Rigen el quórum y mayorías determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Extraordinarias en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. Las asambleas requeridas por accionistas según los términos del art. 236 de la Ley 19.550 deberán ser convocadas dentro de los diez días de planteado el pedido". "Artículo 12º: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán cumplimentar con el art. 238 de la Ley 19550, depositando en la sociedad sus acciones o certificados con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración o bien cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término, en el caso de acciones ordinarias nominativas no endosables". "Artículo 13º: Es facultad de las asambleas legalmente constituidas el pasar a cuarto, intermedio por un plazo que la misma resuelva dentro de los 30 días siguientes, sin necesidad de una nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al

reanudarse la sesión hubiera el Quórum previsto en estos estatutos. Solo podrán participar en la segunda reunión los accionistas que cumplieron con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. "Artículo 14º: El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia". "Artículo 15º: Las ganancias realizadas y líquidas que resulten del Balance anual se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea". "Artículo 16º: Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestas a disposición de los accionistas". Artículo 17º: Resuelta la disolución por cualquiera de las causas indicadas en la Ley 19.550, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". Se ratifica la designación de autoridades y Síndicos Titular y Suplente, efectuadas en Asamblea General Ordinaria N° 39, por tres ejercicios: Presidente: Mario Horacio Lezcano, D.N.I. N° 7.877.922, de apellido materno Zacarías, nacido el 15 de diciembre de 1945, estado civil, casado, con domicilio legal en Calle Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión Médico, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-07877922-6. Vicepresidente: Raúl Domingo Capózzolo, D.N.I. 11.625.479, de apellido materno Kaufmann, nacido el 30 de Agosto de 1955, estado civil, casado, con domicilio legal en calle Bme. Mitre N° 942, de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión Empresario, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-11625479-5, Directora Titular: Beatriz del Carmen Capózzolo, D.N.I. N° 13.116.080, de apellido materno Kaufmann, nacida el 12 de Abril de 1957, estado civil, casada, con domicilio legal en Calle Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión Empresaria, nacionalidad argentina, CUIT N° 27-13116080-7. Síndico Titular: Enrique Roberto Rudi, D.N.I. N° 11.524.904, de apellido materno Obieta, nacido el 12 de marzo de 1955, estado civil, casado, con domicilio legal en Calle Ludueña N° 436 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión, Contador Público Nacional, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-11524904-6 y Síndico Suplente: Roberto Elías Salúm, D.N.I. N° 14.336.596, de apellido materno Maluje, nacido el 19 de Marzo de 1961, estado civil, Divorciado, con domicilio legal en Calle San Martín N° 1153 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de profesión, Abogado, nacionalidad argentina, CUIT N° 20-14336596-5. Sede Social: "Patricio Diez N° 755, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, agosto de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 305,14 43200 Ag. 27

NOGARE S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Alberto Antonio Manesi, argentino, nacido el 9 de junio de 1933, estado civil viudo, con domicilio en calle San Martín 1925, Piso 10, Dto. B de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 6.677.181 (L.E.), Cayetano Ricardo Manesi, argentino, nacido el 14 de enero de 1937, comerciante, estado civil viudo, con domicilio en calle Mendoza N° 1578 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 6.019.073 y Héctor Manesi, argentino, nacido el 24 de mayo 1938, comerciante, estado civil viudo, con domicilio en calle Pasaje Casabianca N° 780 de la ciudad de Rosario con D.N.I. 6.026.417.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de Enero de 2008, con Texto Ordenado del 10 de mayo de 2008.

3) Razón Social: NOGARE S.R.L.

4) Domicilio: calle Mendoza N° 1578 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Hotel - Hostería - Hospedaje. con o sin servicio de Gastronomía.

6) Plazo de Duración: Se fija en Diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas de pesos cien cada una (\$ 100).

8) La Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un gerente, socio o no. Mediante acta acuerdo es designado Gerente el señor Socio Cayetano Ricardo Manesi, titular D.N.I. N° 6.019.073.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) fecha de cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año se practicará el Balance General de la sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al Art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 32 43304 Ag. 27
